

RESOLUCIÓN No. **04621-07-2016**

Por la cual se declara desierta la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Licitación Pública No. DC-SI-LP-001-2016.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

1.- EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura, interesado en celebrar un contrato, para el OBJETO: “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA 26CC01 MORALES - SUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA”, con un presupuesto oficial de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL UN PESOS M/CTE (\$3.239.501.001,00), realizó los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y se publicaron en el P.U.C., junto con el proyecto de pliego de condiciones, desde el 29 de abril de 2016.

2.- Llegada la fecha y hora para la recepción de ofertas, prevista en el pliego de condiciones, 20 de junio de 2016, se presentaron los oferentes:

<b>OFERENTES</b>
CONSORCIO VIAS MORALES CAUCA R.L. FABIÁN VIVI MORALES
CONSORCIO OM CAUCA 001 R.L. CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
OCIEQUIPOS LTDA R.L. OMAR TADEO AYALA CELY
CONSORCIO GASANI R.L. HÉCTOR GUERRERO QUINTERO
ERWIN CÁRDENAS SCHENEEMANN
CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAL SUAREZ 2016 R.L. MAURICIO CHAVEZ CALLE
CONSTRUCCIONES AP SAS R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO
CONSORCIO VÍAL MS R.L. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
UT CAUCA 2016 R.L. LUIS FELIPE CASTRO
CONSORCIO VIAL SUAREZ 2016 R.L. RODRIGO ASTAIZA
CONSORCIO SUAREZ MORALES CAUCA 2016 R.L. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO
FERNANDO LÓPEZ ROJAS
INGENIERÍA DE VÍAS SAS R.L. PEDRO CONTECHA CARRILLO
ORLANDO EDMUNDO REVELO



Continuación Resolución No. **04621-07-2016**

AMEZQUITA NARANJO INGENIERÍA

R.L. JORGE EDUARDO AMEZQUITA

CONSORCIO FY SUAREZ

R.L. JESÚS FRANCISCO YELA RODRÍGUEZ

3.- Revisadas las ofertas y antes de proceder a la adjudicación del proceso contractual, conforme al informe de evaluación se encuentra que ninguno de los proponentes cumple con el lleno de los requisitos previstos en el pliego de condiciones, por lo que la entidad ha de proceder a declarar desierta la convocatoria pública modalidad Licitación Pública No. DC-SI-LP-001-2016, de conformidad con lo previsto en el punto VIII OFERTA – literal J del pliego de condiciones que consagra:

*“J. Declaratoria de Desierta*

*El Departamento del Cauca declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas. (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones. (...).”*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-001-2016, cuyo OBJETO es “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA 26CC01 MORALES - SUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, a los **21 JUL 2016**

  
**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador del Cauca

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo – Abogado Externo   
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico   
Aprobó: Cielo Pérez Solano – Secretaria de Infraestructura 